***Bases y condiciones del concurso:***

***"Derechos todo el año"***

1- La temática del concurso son los "Derechos del Niño".

2- Grupos de 4 personas o menos. Se puede participar individualmente.

3- Se tomarán fotos sobre situaciones referidas a los Derechos del niño.

4- Mínimo 2 fotos por grupo y 5 como máximo. Las fotos no pueden estar editadas.

5- Se evaluará la originalidad y la representación del Derecho elegido.

6- Las imágenes deben ser entregadas en formato digital, al mail concursofotograficoanibal@gmail.com.

7- En el mail se adjuntará el archivo de las fotografías, cada una de ellas nombrada con el seudónimo del grupo. Y en el cuerpo del mail se detallará el nombre del/los participante/s, el año en el que se encuentra y también el seudónimo que figura en cada fotografía.

8- En caso de que los fotografiados sean menores de edad, los padres o tutores del menor tendrán que completar una planilla autorizando la participación del niño/a en la fotografía en el concurso.

9- El concurso fotográfico inicia el 14/9 y hay tiempo para presentar las fotografías hasta el 12/10, inclusive.

10- El premio para el equipo ganador será que su fotografía formará parte de un almanaque 2017 que nos recuerde la importancia de respetar los derechos del Niño.

Habrá menciones especiales.

***¡No dejes de participar!***

**“DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE”**

**1. Derecho a la vida.** Todo niño tiene derecho a la vida y a que se garantice su supervivencia y desarrollo. Es decir que,  todo niño tiene derecho a vivir y a hacerlo en condiciones óptimas.

**2.  Derecho a la salud.** Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de [salud](http://www.hacerfamilia.com/actualidad/noticia-nuevos-juegos-salud-diagnostico-20141024122344.html) y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial atención en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil.

**3.  Derecho a la protección.** Los niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar. Es decir que todo niño tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación. Por eso, todas las medidas al respecto deben estar basadas en la consideración de su interés superior.

**4.  Derecho a la educación.** Todo niño tiene derecho a recibir una educación (educación primaria gratuita y obligatoria) disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Igualmente, la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana, convirtiéndose este derecho en esencial para su desarrollo económico, social y cultural.

**5.  Derecho a la identidad.** Todo niño tiene derecho a tener una identidad, es decir, un nombre y apellido y una nacionalidad. Igualmente, tienen derecho a saber quiénes son sus padres. El derecho a la identidad, a su vez, representa el reconocimiento oficial de su existencia y de sus derechos.

**6.  Derecho a una información de calidad.** Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, siempre con el fin de promover su bienestar moral, el conocimiento y la compresión entre los pueblos respetando la cultura del niño y protegiéndole siempre contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

**7.  Derecho al ocio.** El niño tiene derecho al esparcimiento, al [juego](http://www.hacerfamilia.com/educacion/noticia-importancia-juego-desarrollo-nino-20130516073341.html) y a participar en las actividades artísticas y culturales. Es decir, que aunque materialmente algunos niños no dispongan de juguetes, debe asegurarse que todos, al menos, puedan tener la oportunidad de jugar, de tener un espacio y tiempo para el ocio.

**8.  Derecho a la libertad de expresión y opinión.** El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan. Además, el niño tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión bajo la dirección de su [padre y su madre](http://www.hacerfamilia.com/bebes/noticia-papa-mama-mejores-juguetes-bebe-20141002134047.html).

**9. Derecho a la intimidad.** Ningún niño debe sufrir intromisiones arbitrarias o ilegítimas en su vida privada, familiar o en su hogar. Igualmente, todos los niños tienen derecho al honor y a que la ley les proteja de actuaciones o ataques al mismo.

**10. Derecho a asociarse**. Todos los niños tienen derecho a crear asociaciones, a ser miembros de las mismas y a celebrar reuniones pacíficas, mientras no vayan en contra de la libertad y los derechos de otras personas.